

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 096 DEL 18 junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.204.201-6, por una parte, y **JAIME EDUARDO HOYOS GUTIERREZ** representante legal de la sociedad **EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION** en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la orden de servicio 096 del 18 junio de 2010.

LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO 096 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se compromete a prestar sus servicios para la publicación de avisos en prensa que requiera el Icfes, de conformidad con las especificaciones y condiciones suministradas por el Instituto."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución DE LA ORDEN se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la orden se fijó hasta por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$7.560.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes, como Supervisor de la orden de prestación de servicio 096 del 18 junio de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 12 de enero de 2011, de la orden 096 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

| FECHA | ORDEN DE PAGO No. | VALOR |
|----------|-------------------|-----------|
| 31/08/10 | 2656 | 2.250.000 |
| 22/10/10 | 4045 | 1.800.000 |
| 4/11/10 | 4354 | 600.000 |
| 11/11/10 | 4379 | 200.000 |
| 7/12/10 | 4593 | 220.000 |




ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 096 DEL 18 junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION

| FECHA | ORDEN DE PAGO No. | VALOR |
|---------------------------|-------------------|------------------|
| 10/12/10 | 4622 | 230.000 |
| 16/12/10 | 4693 | 350.000 |
| 21/12/10 | 4748 | 350.000 |
| 30/12/10 | 4929 | 1.200.000 |
| TOTAL | | 7.200.000 |
| VALOR NO EJECUTADO | | 360.000 |

Según el informe final de ejecución de la orden de servicio, suscrito por la Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 096 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la de la orden de servicio. Copia de la presente acta será enviada a la Subdirección Financiera Y contable, para el ajuste financiero correspondiente.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la de la orden de servicio 096 del 18 junio de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
Proyectó: Jaime M.

30 SET. 2011


JAIME EDUARDO HOYOS GUTIERREZ
Contratista